



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 1 de diciembre de 1965. — Número 144

Página 1.173

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1965, por la que se modifica el artículo 6.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Al objeto de acomodar al régimen general de suspensión de las resoluciones y acuerdos de las Corporaciones Locales la Instrucción complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo 6.º de dicha Instrucción quede redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.º Todas las resoluciones de los Alcaldes concediendo licencias de instalación, apertura o funcionamiento de actividades no incluidas en las relaciones expresadas en el párrafo 2 del artículo 8.º de esta Instrucción deberán ser comunicadas a los Gobernadores civiles en los tres días siguientes a su adopción. Si se comprobase que han sido dictadas sin la preceptiva intervención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Gobernador civil correspondiente procederá a la oportuna suspensión, que se registrará por la legislación privativa en materia de suspensión de resoluciones y acuerdos de las Corporaciones Locales.”

Madrid, 25 de octubre de 1965.—
Alonso Vega. 479
(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del 10 de noviembre de 1965.)

SUMARIO

“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Ministerio de la Gobernación

Orden de 25 de octubre de 1965, por la que se modifica el artículo 6.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 1.173

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander. 1.173
Distrito Minero de Santander ... 1.173

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.174

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Liendo 1.174
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 1.175
Ayuntamiento de Reinesa 1.175
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera 1.175
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 1.176
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.176
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.176

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.177

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Udías, Alfoz de Lloredo, Riomansa, Peñarrubia, Santa María de Cayón, San Vicente de la Barquera, Campoo de Yuso, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales y Juntas Vecinales de Carrejo-Santibáñez, Ibio, Bustablado, Roiz y Treceño 1.178

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Pedro Quijano González-Camino, como presidente de la “Real Sociedad de Tenis de Santander”, con domicilio en esta capital, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la concesión necesaria para cierre, relleno, saneamiento e instalacio-

nes deportivas, de una marisma rocosa en la Ensenada del Camello, del término municipal de Santander, cuya zona ha sido deslindada y aprobada por la Superioridad por O. M. de 13 de noviembre de 1965 la correspondiente acta y plano de deslinde.

La marisma que se solicita para su saneamiento y fines indicados, es de una superficie de 5.200,00 metros cuadrados y linda:

Norte: Mar Cantábrico.

Sur: Istmo de la Península de La Magdalena.

Este: Terrenos pertenecientes a la Casa Real.

Oeste: Zona rocosa de la Ensenada del Camello.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, número 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de una Concesión Directa

El Excmo. Sr. ministro de Industria, con fecha 16 de noviembre de 1965, a propuesta de esta Jefatura de Minas, y en virtud de renuncia formulada por el concesionario, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la Concesión Directa de explota-

ción denominada "Amalia", número 16.017, de 104 pertenencias de mineral de turba, en el término municipal de Torrelavega, siendo el interesado don Juan José Cacho Fernández-Regatillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta), nuevas solicitudes de Concesiones y de Permisos de Investigación en terrenos de esta Concesión caducada, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible).

Declarando franco y registrable el terreno de un Permiso

Firme la caducidad del Permiso de Investigación "Bedoya", núm. 16.009, de 56 pertenencias de mineral de arenas ilmeníferas, en el término municipal de Valdáliga y Comillas, sin que durante el plazo reglamentario de quince días señalado por el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el interesado en este expediente haya entablado recurso contencioso-administrativo, según se le comunicó, esta Jefatura de Minas viene en declarar franco y registrable el terreno comprendido por este Permiso, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas de Santander (Castelar, 1, 5.º, en horas de diez a una y media), nuevas solicitudes de concesiones o Permisos de Investigación en el terreno de este Permiso, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Convenios sobre tráfico de empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fundiciones no Férreas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Francisco Bolado Rosal, don Vidal Díez Alvarez y don Tomás Ara Villanueva.

Suplentes: Don Aurelio Fuente Villaumbrales, don Arturo Ruiz Capillas, representante legal de la entidad "Electro-crisol Metal".

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Alvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Artículos de Alambres y Derivados.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Chica Montina, don Eusebio Quirce Rueda y don Daniel Miñambres Alija.

Suplentes: Don Constantino Alonso Aparicio, doña María Pilar Burgués Fernández y don Honorio Torralvo Alonso.

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Alvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Escayolistas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Carlos Ríos Oria, don Euniciano Fernández Hernández y don Manuel Cárcaba Cárcaba.

Suplentes: Don Fernando Antón González, don Félix Gento Lozano y don José Pérez Martínez.

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Alvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta para las obras de construcción del camino de acceso a "Mañás", en este Municipio, por un precio tipo de 499.862,93 pesetas. Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses. Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etcétera, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables y horas de oficina.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del mismo.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de nueve a trece y la apertura a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine

el plazo de su presentación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Módulo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un camino de acceso a "Manás", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de diez mil pesetas como garantía provisional exigida; también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y carnet de responsabilidad de empresa.

(Fecha y firma).

Liendo, 23 de noviembre de 1965. El alcalde, Juan-Manuel de la Viesca Campo.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 del pasado mes de octubre, se anuncian de nuevo en las mismas condiciones con que aparecieron por vez primera, en dicho Boletín, para el día 18 de diciembre y horas de las once y once treinta.

Peñarrubia, 20 de noviembre de 1965. — El alcalde, Dámaso del Campo.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de subasta

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que habiéndose expuesto al público el oportuno pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas para la contratación por subasta del arriendo de varias fincas rústicas de propiedad municipal, procede dar publicidad a la licitación, dado que no se han formulado reclamaciones contra el antedicho pliego, bajo las condiciones siguientes:

Objeto y tipo de subasta

Salen a subasta los arriendos de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento que a continuación se consignan, bajo el tipo de licitación que también se expresa:

	Pesetas año
Al sitio de las Sanguijuelas:	
Parcela única	7.000
Al sitio del Páramo:	
Parcela única	5.626
Al sitio de Arrieras de Compadre:	
Parcela número I.....	240
" " 2.....	325
" " 3.....	650
" " 4.....	700
" " 5.....	850
" " 6.....	700
" " 7.....	700
" " 8.....	595
" " 9.....	500
" " 10.....	475
" " 11.....	50

Al sitio de las Cañedas:

Parcela única 50

Al sitio de Llano::

Parcela única 1.225

Al sitio de Mallorca:

Parcela número I..... 166
" " 2..... 160

Al sitio del Hospital:

Parcela única 265

Al sitio de Presorias:

Parcela única 500

Al sitio de calle

de Burgos: Parcela única 550

Al sitio de Pozmeo:

Parcela número 4..... 180
" " 5..... 123

Al sitio del Polvorín:

Parcela única 355

El ingreso del importe del arriendo anual se verificará en la Depositaria municipal el día primero de julio de cada año.

Plazo del arriendo

El arriendo de cada una de las parcelas sacadas a subasta se entiende hecho por tres años agrícolas.

Fianzas

Los licitadores para intervenir en la subasta deberán constituir en Arcas Municipales el 5 por 100 del tipo licitatorio en concepto de fianza provisional, y el que resulte adjudicatario, deberá constituir una fianza defi-

nitiva del 10 por 100 de la cantidad de remate.

Celebración de la subasta

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez, asimismo hábiles de haberse insertado el oportuno anuncio licitatorio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Hasta la una de la tarde del día anterior hábil al acto de la subasta se admitirán proposiciones para optar a la misma, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana.

Gastos de la subasta

Los gastos de la licitación derivados de anuncios, reintegros de expediente, etc., irán por cuenta de los adjudicatarios.

Autorizaciones

Esta Corporación Municipal no necesita autorización superior para la celebración de esta subasta.

Módulo de proposición

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa publica el arriendo en pública subasta de diversas fincas rústicas de su propiedad, se comprometo a abonar al año, por el disfrute de la parcela número, al sitio conocido por, la cantidad de pesetas céntimos, aceptando cuantas obligaciones se consignan en los pliegos de condiciones por el que se rige la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 23 de noviembre de 1965. El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 776,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Concurso

Resolución por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de aparatos, sus elementos necesarios e instalación de los mismos, para funcionamiento de un poste repetidor de televisión.

Objeto del concurso.—Lo constituye la contratación de adquisición de

aparatos, sus elementos necesarios e instalación de los mismos, para establecer un poste repetidor de televisión de medio watio, para servicio de este Municipio, por un precio tipo de ciento sesenta mil pesetas.

Duración del contrato.—La colocación de aparatos y la instalación de todos sus elementos correspondientes, habrá de efectuarse en el plazo máximo de sesenta días.

Garantía.—La garantía consistirá en la reserva establecida por la base cuarta de las económico-administrativas.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán por los licitadores o personas que legalmente les representen, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a trece horas.

A la proposición se acompañarán los documentos reglamentarios que se especifican en el pliego de condiciones, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar y fecha de apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo para su presentación en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente con toda la documentación a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base el acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso en su caso.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto correspondiente.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, vecino de.....
....., con domicilio en la calle
número (o en la representación que actúe, con reseña del poder, etcétera), enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, al objeto de contratar la adquisición e instalación de un poste repetidor de televisión, se compromete

te a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra).

Para la validez de esta oferta hago constar que se une a la presente (o en sobre separado), todas las referencias técnicas exigidas con detalle del material a instalar y declaración de capacidad.

Lugar, fecha y firma. .

San Roque de Riomiera a 8 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 566,95 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

Habiendo quedado desierta la subasta de 150 hayas, en Midiajo Novales, del monte Saja, de esta Mancomunidad, se anuncia en segunda licitación, en los mismos precios y condiciones con que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de fecha 13 de octubre pasado, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga el día 15 del próximo diciembre, a las once horas.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Cabuérniga, 26 de noviembre de 1965.—El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 129,45 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad subsidiaria dimanante del sumario 114-64, contra Aureliano Pérez Peña, sobre imprudencia, siendo responsable civil subsidiario María del Carmen Agudo Ramírez, en la que se exigían a referida responsable la suma de sesenta y cinco mil pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles.

Un camión, incompleto, marca Chevrolet, matrícula S.-5.808, motor número 45.657.

Lo relacionado se encuentra de manifiesto en la Empresa Indatos, S. A.,

Prolongación de Antonio López, número 62.

Todo ello justipreciado en la suma de tres mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad de la responsable civil subsidiaria doña María del Carmen Agudo Ramírez, debiendo celebrarse su remate el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deducido un veinticinco por ciento, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido dicho veinticinco por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veinte de noviembre de 1965.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día nueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Bogward", matrícula S.-30.020, en perfecto estado.

Expresado vehículo ha sido embargado a don Alfredo García González, vecino de Astillero, en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de la sociedad "Garaje y Vehículos Santander", representada por el letrado don José-Luis del Corro; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe del avalúo, que asciende a setenta y un mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 17 de noviembre de 1965.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Juan Darío Santiago de las Casas Gutiérrez, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fechas 13 de agosto y 29 de septiembre de 1965.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de noviembre de 1965.
El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el procurador doña María de la Concepción Álvarez, en nombre y con poder de don José-Luis Castillo Otaolaurruchi, vecino de Bilbao, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Laredo en sesiones de 22 de abril y 3 de septiembre de 1965, sobre denegación de petición del recurrente de adjudicación de una parcela de terreno.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de noviembre de 1965.
El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**Edicto**

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de me-

nor cuantía sobre acción confesoria de servidumbre de paso en favor de una finca en Corrales de Buelna, sitio de La Pontanilla o el Cercado, de 360 metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, Enrique Castillo; Sur, finca de Epuleyo Ruiz y faja de terreno, y Este, vía férrea y la faja expresada, que pertenece a la finca, linda: Norte, la anterior; Sur y Este, la misma, y Oeste, Enrique Castillo, promovido por Manuel Gómez Calderón y Cirilo Saiz Pereda, contra José Villegas Martínez y Marcelino, Julián, Victoria, María, Oliva, Cayetano y José García Fernández, como herederos de Prudencio García y personas ignoradas, en cuyo procedimiento se dictó providencia que, copiada en su parte sustancial, dice así:

Providencia. Juez, Sr. Rico Lara. Torrelavega a 20 de noviembre de 1965.—...emplácese, por edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que se crean con algún derecho sobre la herencia de don Prudencio García y en el juicio, para que, en nueve días, se personen en forma en el juicio, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y de los documentos a la misma aportados. Proveído por S. S.^a, doy fe.—M. Rico.—Ante mí, P. Alvarez.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de emplazamiento a las personas expresadas en la resolución para comparecer en el juicio en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, se expide el presente en Torrelavega a 20 de noviembre de 1965.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 357,40 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de notificación**

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que, en juicio de desahucio que luego se dirá, ha recaído la sentencia: cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de noviembre de mil

novecientos sesenta y cinco. El señor juez municipal, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de don Fernando Cuevas Oveja, procurador, en nombre y representación de doña Carmen Avendaño del Hoyo, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, contra doña M.^a de los Angeles Hernando y doña M.^a Josefa Fernández Hernando, mayores de edad y en ignorado paradero, para que éste desaloje y deje a la disposición de la parte actora la habitación o locales que ocupa y detalla la demanda, por los motivos en la misma consignados...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido en este juicio, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, doña M.^a de los Angeles Hernando y doña M.^a Josefa Fernández Hernando a que dentro del término legal desaloje a la libre disposición de la demandante doña Carmen Avendaño del Hoyo la habitación o locales que ocupa y expresa la demanda; apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica en dicho término, e imponiéndole todas las costas.—Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las demandadas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

Por el presente, y por tenerlo así acordado en el sumario número 37-1965, por robo, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al subdito alemán en ignorado paradero Ecpelpamp Siegbert, de estado casado, profesión ingeniero de minas y vecino que fue de Moselle (Francia).

Dado en San Vicente de la Barquera a 25 de noviembre de 1965.—El juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

Por el presente el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado Favio Delgado Puebla, en el sumario 296-65, hurto.

Santander a 20 de noviembre de 1965.—El secretario (ilegible).

Por el presente el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de Miguel Enrique Fernández Fuente, procesado en el sumario 296-65, por hurto, por haber sido habido.

Santander, 23 de noviembre de 1965.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Ribalaygua solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 13,6 C. V. en la calle Los Escalantes, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de noviembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aniceto Lavín y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 2,5 C. V. en Bajada de Polio s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de noviembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Udías, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Rodezas a Juntanía, a cuyo efecto, en la

Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Udías, 24 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 19 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio, aprobado por el Pleno de la Corporación, se expone al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si procede.

Rionansa, 20 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Don Jesús Álvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Peñarrubia,

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por esta Corporación en la sesión extraordinaria del 18 de septiembre último figura el que, copiado literalmente, dice:

“Seguidamente, y en relación con la moción de la Presidencia, sobre la oportunidad de nombrar hijo predilecto de este Municipio, recogiendo el sentir unánime de la Corporación y de la mayoría del vecindario de este término, a don Ciríaco Pérez Bustamante, es necesario que este Ayuntamiento disponga de un Reglamento especial de concesión de honores y distinciones, en el que con toda amplitud se determinen los requisitos y trámites para la concesión de títulos de hijos predilectos y adoptivos y de

miembros honorarios de la Corporación; se acordó que a la mayor brevedad posible se formule proyecto de Reglamento Especial para los honores y distinciones dichos, y a este fin se nombra una Comisión, denominada de “Protocolo y relaciones públicas”, integrada por los concejales señores Alonso y Fernández, que, asistida por el señor secretario, redacte dicho Reglamento y lo someta a este Ayuntamiento Pleno, a sus efectos.”

Concuerda con el original a que me remito.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Peñarrubia a 18 de noviembre de 1965. El secretario, Jesús Álvarez Miyar.—V.º B.º, el alcalde, D. del Campo.

Aprobado en principio el proyecto de Reglamento especial para la concesión de los títulos de hijo predilecto y adoptivo y miembro honorario de la Corporación, se somete a información pública durante el plazo de un mes, conforme ordena el artículo 305. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Peñarrubia, 18 de noviembre de 1965.—El alcalde, D. del Campo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formulada la cuenta de presupuesto extraordinario para la construcción de dos casas viviendas para señores maestros en el pueblo de San Román de Cayón, con la documentación inherente a la misma, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada y presentarse contra la misma, por escrito, durante dichos quince días y otros ocho más, los reparos y observaciones oportunas, conforme dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 15 de noviembre de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado, por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual de 1965, mediante transferencias en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 23 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, J. González.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado en sesión de 16 de noviembre, por el Pleno Municipal, el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1966 por un total de ingresos de 462.512 pesetas; se pone de manifiesto que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar, 17 de noviembre de 1965.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrería.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de julio:

Sesión de la Comisión Permanente del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se concede autorización a don Pedro Castillo para instalar un anuncio en la Plazuela del General Mola.

Se concede licencia de construcción a don Luis Vizcaya Martínez para 36 viviendas y bajos comerciales en José María Pereda.

Se acepta renuncia del puesto del Mercado de doña Concepción Cobo.

Se concede una ayuda por enfermedad al funcionario don Juan Liendo.

Se autoriza a don Emilio Herrera obras de reparación.

Se acuerda contestar a don José Antonio Nigra Maccono, que deberá ajustarse al Reglamento de 30 de abril de 1931, sobre actividades molestas para trasladar el taller de carpintería a los bajos sitios en General Sanjurjo.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Sesión de la Comisión Permanente del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 18, por importe de 83.875,39 pesetas.

Visto el informe de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se acuerda jubilar, por invalidez, a don Pedro Peña Alvarez.

Se concede licencia de apertura a don Rafael Pérez Pascual para un Bar-Restaurante, sito en San Juan, número 1.

Se concede una ayuda económica, para gastos de su enfermedad, al funcionario Juan José Vega.

Se acuerda dar conocimiento al Pleno de petición de don Leopoldo Díaz Romeral, funcionario excedente voluntario, que solicita su reincorporación al servicio activo.

Se concede licencia a don José Luis Fernández Cantera para vallar una finca de su propiedad, sita en Orión.

Se acuerda que don Alberto López Sueta y don Oscar Cobo, presenten proyecto para las obras que solicitan en Ntra. Señora, 5 y Belén, 8, respectivamente.

Se conceden autorizaciones para instalar puestos ambulantes para la fiesta del Coso Blanco.

Se aprueba el concierto de veladores por ocupación de la vía pública para el año en curso.

Se concede autorización a doña

Gloria Acordagoitia para instalar veladores en la vía pública.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Sesión de la Comisión Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda que por el señor aparejador se confeccione proyecto y presupuesto para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Se acuerda dar de baja diversos recibos por un total de 426,50 pesetas.

Se aprueban varias liquidaciones de Plusvalía.

Se acuerda contestar a doña Francisca Azcona, que para dedicar a industria de salazón el bajo de su propiedad, sito en José María Pereda, número 14, deberá tramitarlo de acuerdo con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Se aprueba el proyecto presentado por don Miguel Alustiza, correspondiente a seis viviendas y planta comercial en Orión.

Sesión de la Comisión Permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos de este Ayuntamiento correspondientes al reemplazo actual.

Se aprueban diversas liquidaciones de Plusvalía.

Se concede autorización a don Luis Ibáñez Pérez para ampliar la sección de tubería que une el depósito supletorio de agua con el piso de su propiedad.

Se concede licencia de construcción a don José María Basterrechea para 21 viviendas y bajos comerciales en José María Pereda, frente a la Barrera.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Sesión Plenaria del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes de mayo.

Quedar enterados de comunicación de Información y Turismo sobre ordenación de la Playa de la ciudad; de los enlaces sindicales y vocales jurados de la comarca, felicitando a la Corporación por el servicio establecido para el despacho de carne congelada.

Se acepta el ofrecimiento de don

Javier G. de Riancho, como arquitecto asesor de este Ayuntamiento.

Secretaría informa sobre la creación de Centros de Interés Turístico.

Se acuerda dirigirse nuevamente a la Dirección General de Administración Local, para que se amortice la plaza de director de Música.

Para deslindar el Campo de Deportes, como trámite previo, se acuerda que por el señor aparejador se sitúe el Campo actual sobre el último proyecto aprobado por la Corporación.

Se acuerda adjudicar la póliza de seguro contra incendios del Grupo Escolar y mobiliario del mismo conjuntamente y por partes iguales con las Compañías "La Urbana" y "La Unión y El Fénix".

Se acuerda dirigirse a la Jefatura de Grupo de Puertos de Santander para que se informe sobre las obras de ejecución de la concesión en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la Ría de Oriñón, aguas abajo.

Se adjudica definitivamente la subasta celebrada para enajenar la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle del General Sanjurjo, a la Delegación Nacional de Auxilio Social, representada por don Manuel Martínez de Velasco, para edificar sobre dicho solar una Guardería Infantil.

Se aprueba definitivamente la inclusión en zona residencial del Plan de Urbanización de la Playa de Oriñón, de terrenos propiedad de diversos vecinos, sometiéndolo a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander.

Se califica como bien de propios 175 metros cuadrados de la finca inventariada con el número 14, terrenos anexos al Mercado.

Se acuerda comunicar a don Simón Iriarte, las condiciones en que se accedería la ocupación del terreno sito en la calle de Juan de Mena.

Se aprueba la primera transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1965.

Que por la Comisión de Obras se informe sobre delimitación de la zona antigua de la ciudad.

Se acuerda mantener el criterio de ensanchar en lo posible el callejón que una Queipo de Llano con Ardigales.

Se acuerda contestar a don Luis de la Pedraja sobre terrenos sitos en la zona marítimo-terrestre de Oriñón.

Se faculta al señor alcalde para concertar con los industriales interesados la exacción por ocupación de la vía pública con veladores.

Se acuerda anunciar segunda subasta para la construcción de las aceras del edificio Royal y Mutualidad.

Se acuerda anunciar segunda subasta para la construcción de las aceras de Onésimo Redondo y Los Huertos.

Se acuerda autorizar el del Campo de Deportes, quedando la obra propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda dirigirse a don Eduardo Sanz, en relación con las obras de relleno de la zona de Brazomar.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, E González Cuadra.

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes con arreglo a lo determinado por el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Carrejo, 23 de noviembre de 1965.
El presidente, Manuel Martínez Díez.

JUNTA VECINAL DE IBIO (Mazcuerras)

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día veintidós del actual el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1966, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de conformidad con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ibio a 23 de noviembre de 1965.—
El presidente, F. de la Cueva.

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta,

por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes con arreglo a lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Bustablado a 23 de noviembre de 1965.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE ROIZ (Valdáliga)

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 691, en concordancia con el 682, ambos de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si así procediere.

Roiz, 19 de noviembre de 1965.—
El presidente, Santiago García.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 691, en concordancia con el 682, ambos de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Treceño, 13 de noviembre de 1965.
El presidente de la Junta, Domingo López.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial